

5872 C.N.
MAT: DESIGNASE INSPECTORES
TÉCNICOS MUNICIPALES DEL
CONTRATO "RECOLECCIÓN Y
TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS
DOMICILIARIOS Y SERVICIO DE
CONTENEDORES", ID N°2560-1-LR25

DECRETO SECC. 1ª N° 1211 /

LAS CONDES, 10 ABR 2026

OFICINA
DE
PARTES

VISTOS: El DFL N°1/19.653 de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que "Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado"; Lo dispuesto en los arts. 56 y 63 del DFL N°1 del Ministerio del Interior de fecha 9 de mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial de 26 de julio de 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; La Ley N°19.886 de 2003, de "Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios"; El Decreto 661 del Ministerio de Hacienda que Aprueba Reglamento de la Ley N°19.886; Ley N°19.880 sobre Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de la Administración del Estado; y, en general, todas las Normas y Leyes que tengan relación con la materia de la presente licitación; El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°4576 de fecha 06 de diciembre de 2024, mediante el cual asume como Alcaldesa la señora Catalina San Martín Cavada; El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°3637/P2024 de fecha 16 de diciembre de 2024, mediante el cual se establece el orden de subrogancia del cargo de Alcaldesa.

CONSIDERANDO:

1. El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°1258, de fecha 16 de abril de 2025, que aprobó las Bases Administrativas, Bases Técnicas y los Anexos y llamó a Licitación Pública para contratar el servicio de **"RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS Y SERVICIO DE CONTENEDORES"**, ID N°2560-1-LR25 del portal www.mercadopublico.cl, que con fecha 28 de abril del 2025 fue Tomado de Razón por la Contraloría General de la República.
2. El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°1829, de fecha 30 de mayo de 2025, que Aprueba modificaciones a las bases de la Licitación Pública para contratar el servicio de **"RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS Y SERVICIO DE CONTENEDORES"**, ID N°2560-1-LR25 del portal www.mercadopublico.cl, que con fecha 09 de junio del 2025 fue Tomado de Razón por la Contraloría General de la República.
3. El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°1915, de fecha 05 de junio de 2025, que Aprueba respuestas ingresadas en el foro de la Licitación Pública para contratar el servicio de **"RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS Y SERVICIO DE CONTENEDORES"**, ID N°2560-1-LR25 del portal www.mercadopublico.cl.
4. El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°3164, de fecha 10 de septiembre de 2025, que adjudicó y contrató a la empresa **BITACORA SERVICIOS INTEGRALES LIMITADA**, RUT N°76.596.786-4, la Línea de Adjudicación N°1 (Sector 1) y la Línea de Adjudicación N°2 (Sector 2), el servicio de **"RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS Y SERVICIO DE CONTENEDORES"**, ID N°2560-1-LR25 del portal www.mercadopublico.cl, que con fecha 26 de septiembre del 2025 fue Tomado de Razón por la Contraloría General de la República.
5. Los Decretos Alcaldicios Sección 1ª N°4126 (Línea de Adjudicación N°1) y N°4122 (Línea de Adjudicación N°2), ambos de fecha 27 de noviembre de 2025, ratifican los contratos suscritos el 04 de noviembre de 2025 para cada una de las respectivas líneas de adjudicación, entre la **MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES** y la empresa **BITACORA SERVICIOS INTEGRALES LIMITADA**.

6. Las Órdenes de Compra N°2560-105-SE25, de fecha 28 de noviembre de 2025, y N°2560-81-SE25, de fecha 27 de noviembre de 2025, correspondientes a las Líneas de Adjudicación N°1 y N°2, respectivamente.
7. Que, para colaborar con la supervisión de la debida ejecución de los contratos es necesario contar con Inspectores Técnicos Municipales.
8. Que, en la letra c) del punto A.8 de las Bases Administrativas señala como obligaciones de la Municipalidad *“Modificar y designar por Decreto Alcaldicio, si corresponde, a uno o más Inspector(es) Técnico(s) Municipal(es), una vez suscrito el Contrato”*.

DECRETO:

1.-DESÍGNASE, a contar del 01 de julio de 2026, como Inspectores Técnicos Municipales (ITM) del contrato para la prestación del servicio de **“RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS Y SERVICIO DE CONTENEDORES”**, ID N°2560-1-LR25, correspondiente a las Líneas de Adjudicación N°1- y N°2, adjudicadas a la empresa **BITÁCORA SERVICIOS INTEGRALES LIMITADA**, RUT N°76.596.786-4, según los objetivos del proceso de licitación: Servicio de Recolección y Transporte de Residuos Sólidos Domiciliarios y el Servicio de Provisión, Instalación, Mantención, Limpieza, Lavado y Desinfección de Contenedores.

• **Servicio de Recolección de Residuos Sólidos Domiciliarios:**

- **Turno Diurno:** a don **MIGUEL ANGEL GONZALEZ TAMARIN**, RUT N° [REDACTED] como titular, y a don **OMAR ANTONIO ARENAS VELENZUELA**, RUT N° [REDACTED] en calidad de suplente, ambos dependientes de la Dirección de Medio Ambiente y Aseo.
- **Turno Vespertino:** a don **PABLO ANDRES CELIS CELIS**, RUT N° [REDACTED] como titular, y a don **LUIS TOMAS ESPINOZA ARANEDA**, RUT N° [REDACTED] en calidad de suplente, ambos dependientes de la Dirección de Medio Ambiente y Aseo.

- **Servicio de Provisión, Instalación, Mantención, Limpieza, Lavado y Desinfección de Contenedores:** a don **SAMUEL TAPIA SANHUEZA**, RUT N° [REDACTED] como titular, y a don **MAURICIO SEGUNDO MONTANO ZAMORA**, RUT N° [REDACTED] en calidad de suplente, ambos dependientes de la Dirección de Medio Ambiente y Aseo.

2.-NOTIFÍQUESE, el presente Decreto Alcaldicio a la empresa **BITACORA SERVICIOS INTEGRALES LIMITADA**, RUT N°76.596.786-4, a través del portal www.meradopublico.cl, ID N°2560-1-LR25.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



CATALINA SAN MARTÍN CAVADA
ALCALDESA



MARÍA TERESA RUIZ GAJARDO
SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Control
- Dirección Jurídica
- Dirección de Medio Ambiente y Aseo
- Ofpa 194